



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00061465- -UNC-ME#FCE

---

3° Ord.

VISTO:

Las actuaciones de referencia por las cuales se dispuso la prórroga de las regularidades mediante RHCD-2020-270-E-UNC-DEC#FCE;

Y CONSIDERANDO:

Que oportunamente esta Facultad resolvió que el cursado de las materias desde el primer semestre del año 2020 en adelante y las correspondientes instancias de evaluación, se desarrollaría de manera virtual;

Que con la aplicación del protocolo de exámenes virtuales, se conformó una Mesa de Apoyo Técnico (MAT), la cual durante los turnos generales de febrero y marzo del año 2021 recibió más de 1800 cadenas de consultas vía whatsapp, como así también una cantidad importante de consultas vía correo electrónico por parte de estudiantes, que reportaban inconvenientes a la hora de rendir sus exámenes virtuales;

Que a pesar de las acciones institucionales dispuestas a tal fin, muchos estudiantes presentan dificultades económicas para afrontar la modalidad virtual y/o acceder a rendir exámenes, especialmente quienes residen en el interior de la Provincia o del país;

Que si bien se ha realizado un gran esfuerzo por parte del equipo docente para virtualizar las propuestas académicas y concretar las instancias evaluativas, todavía existen estudiantes, que presentan dificultades a la hora de rendir sin poder avanzar en la carrera. Aclarando que son un porcentaje bajo de casos, respecto de quienes sí pudieron hacerlo;

Que la igualdad de oportunidades para los estudiantes y el acceso a los turnos de exámenes son derechos reconocidos expresamente en la Declaración HCS N° 08/09 sobre los Derechos Estudiantiles en la UNC;

Que la Ordenanza HCD N° 230/80 limita la extensión de las regularidades en circunstancias normales, debe tenerse en cuenta la situación de excepcionalidad que ha provocado la emergencia sanitaria a nivel nacional;

Que la iniciativa propuesta por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Asuntos Académicos; y se estima que con esta resolución se da respuesta a la situación de excepcionalidad planteada en el Art. 6 inc a) de la Ordenanza N° 230/80 (modificada por Ordenanza HCS N° 342); por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Considerar que los exámenes finales desarrollados en el periodo comprendido entre el Turno Especial de Mayo 2020 y el Turno General de Marzo 2021, no fueron desarrollados en condiciones normales.

Art. 2°.- Extender en una (1) época general de exámenes, las regularidades de las materias cuyos vencimientos coincidan con los turnos de exámenes de mayo y julio-agosto del año 2021.

Art. 3°.- Comuníquese, dese amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO